

UNA REFORMA ORTOGRÁFICA DE 1783: FRAY SEBASTIÁN DÍAZ Y SU *NOTICIA GENERAL DE LAS COSAS DEL MUNDO*¹

Jorge Cáceres Riquelme*

I. PRESENTACIÓN

En el último apartado de la introducción a *La literatura del Reino de Chile*, titulado “Los autores perdidos”, José Promis Ojeda (2006) menciona allí a un tal fray Sebastián Díaz, quien habría escrito al menos dos obras: en primer lugar, *Noticia general de las cosas del mundo por el orden de su colocación, para el uso de la casa de los señores marqueses de la Pica y para instrucción común de la juventud del reino de Chile*, publicada en Lima en 1783; y, en segundo lugar, “un texto proponiendo una serie de reformas ortográficas” (76). Promis Ojeda tiene razón cuando señala que Díaz escribió estos textos, sin embargo, se equivoca al postular que se trata de dos textos distintos, ya que el segundo está contenido en el prólogo del primero.

Lo que me propongo, pues, en estas líneas es reactivar la circulación y el conocimiento de esa “serie de reformas ortográficas” mediante la transcripción del documento que las contiene², no sin antes, por supuesto, entregar una breve reseña tanto de la *Noticia general* como de su autor, a quien —según el estado de mis investigaciones— podríamos considerar como el primer reformador de la ortografía española en Chile.

Sebastián Díaz nació en Santiago en 1741, fue prior de la Recoleta Dominica en dos ocasiones (1781-1784 y 1786-1794) y falleció en la misma ciudad en 1813. Estudió Filosofía en el Convento del Rosario de Santiago y Teología en la Universidad de San Felipe, donde, en 30 de septiembre de 1763, se graduó de bachiller, licenciado y doctor en Teología (Medina, 526). De esta forma, “ingresó al claustro de doctores de la Universidad y llegó a ser en ella examinador en su facultad” (De Ávila, 83).

Aparte de los estudios oficiales cursados por Díaz, sabemos que fue autodidacta y que se preocupó por adquirir una cantidad ingente de conocimientos que no eran de fácil acceso ni de simple asimilación, como derecho canónico y civil, medicina, matemáticas, botánica, astronomía, historia, literatura, idiomas, etc. En opinión de Domingo Aracena, no había coetáneo suyo que lo igualase en saber: “Su ciencia no se limitaba a esta o aquella facultad en particular: se extendía a todo el

¹ El presente escrito fue elaborado a partir de mi tesis de magíster (*La noticia general de las cosas del mundo de fray Sebastián Díaz...*) y se enmarca, también, en la investigación doctoral que actualmente realizo en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV).

² El documento apareció publicado en un trabajo anterior de mi autoría (*La nota*, 109-110). Anteriormente, solo Alejandro Fuenzalida Grandón (48-49) y Alamiro de Ávila Martel (92-95) habían reproducido íntegramente las reformas ortográficas del padre Díaz.

vasto campo del saber, y podría llamársele con toda propiedad sabio en toda la extensión de la palabra” (Aracena, 13). Otra evidencia del interés cognoscitivo del religioso lo representa la petición hecha a la Inquisición limeña a fin de que se le permitiese leer obras prohibidas. Para ello debió “presentar una solicitud, directamente ante la Suprema o ante el Tribunal, indicando algunas referencias biográficas y los motivos que le impulsaban a pedirla”. Satisfactorias han de haberle parecido a los inquisidores las informaciones brindadas por Díaz, porque en 1793 se le concedió la licencia requerida (Millar Carvacho, 387-388).

De acuerdo con Alamiro de Ávila Martel, el dominico consagró gran parte de su tiempo “al estudio, a enseñar y a escribir” (86), dedicación producto de la cual surgieron de su pluma varias obras de carácter piadoso tanto como científico. A saber: *Descripción narrativa de las religiosas costumbres del M. R. P. Mro. Fr. Manuel de Acuña* (Lima, 1782); *Noticia general de las cosas del mundo por el orden de su colocación* (primera parte, Lima, 1783; segunda parte, inédita); *Vida y virtudes de sor María Mercedes de la Purificación*; *Tratado elemental de Geometría*; *Exposición de la Geometría Elemental del Grande Euclides*; *Tratado contra las falsas piedades*, y *Manual Dogmático i Polémico*³. De este conjunto, la que más destaca es *Noticia general de las cosas del mundo*, cuya primera parte fue publicada en Lima en 1783, mientras que la segunda se halla inédita y manuscrita en el Archivo de la Recoleta Dominica⁴. Además —y en lo que me interesa—, es en este texto en donde se incluye la serie de reformas propuestas por el religioso.

Mediante el texto antedicho, Díaz se propuso entregar una enseñanza capaz de desarrollar una razón analítica en la población nacional, la que esperaba suplantase a la estolidez que él consideraba vigente en Chile. Para ello estimó necesario reducir “unas materias muy vastas” a un compendio

... brevisimo respecto de los dilatados, y dispersos volumenes, en que [los jóvenes] se avian de fatigar para estudiarlas, si quisieran, (aun quando los encontraran, y tuvieran entrada por diversidad de idiomas): y brevisimo respecto de otros, que aunque en idioma comun aian compilado muchas de ellas, pero no todas, ni tanto en cada una de todas (Díaz, 1783).

De este modo, el dominico se dio a la tarea de componer una obra enciclopédica que fuese asequible al común de la colectividad —hombres y mujeres, jóvenes y adultos, letrados y no tan letrados—, tratando las diversas materias que componían su escrito de manera general (no particular, lo que hubiese demandado

³ Estos cuatro últimos textos se conservan manuscritos en el Archivo de la Recoleta Dominica (Santiago). *Vida y virtudes de sor María Mercedes de la Purificación*, en tanto, fue publicado en 1919 con una introducción de Manuel Antonio Román (Santiago de Chile: Imprenta San José).

⁴ Cabe señalar que en mi tesis de magister he estudiado tanto la figura como la obra de Sebastián Díaz. En ella, además, he transcrito íntegramente el manuscrito de la segunda parte de la *Noticia general (Noticia general de las cosas del mundo de fray Sebastián Díaz, 358-606)*.

conocimientos especiales de parte de aquellos) y adecuando el idioma al uso de sus destinatarios.

En este sentido, se comprende entonces que la ortografía propuesta por Díaz es fruto de su interés por entregar a la comunidad chilena una formación no muy difícil de asimilar. Así es como señala lo siguiente:

Me è resuelto à conformar la ortografía, á modo de escribir, con la pronunciacion: dejando aun lado las duplicaciones, y las letras, que en la prolacion de palabras no suenan, ò por falta de valor intrinseco, ó por allarse en dicciones, que el uso pronuncia con otra fuerza (quando no en otros Payses) en el nuestro.

Refiere, luego, que no ha podido encontrar la *Ortografía de la lengua castellana* publicada por la Real Academia Española⁵ y que, por tanto, ha debido valerse “del derecho común de Idiomas para legitimar las voces, y usos, que tiene introducidos la costumbre”⁶. La Real Academia, ya desde la primera edición de su *Ortografía* (1741), venía dando señales de un acercamiento gradual al criterio fonético. Allí, por ejemplo, señala que la pronunciación debe ser “principio y guía para escribir lo que debe pronunciar el que lee”, aunque no ha de ser principio absoluto “porque nuestra pronunciación natural confunde muchas veces las letras” (RAE citada por Rosenblat LXXII). En las siguientes ediciones la Academia continuó dando pasos importantes hacia el fonetismo, mas siempre advirtiendo que este no era el único modelo a seguir. En la sexta edición, por ejemplo, establece como regla primera: “La pronunciación se debe tener por regla única y universal *siempre que* por ella sola se pueda conocer con qué letra se ha de escribir la voz”⁷. En los casos en que el criterio fonético no dé solución a los problemas ortográficos —agrega— se deben utilizar o el principio del uso común o el principio etimológico.

Siguiendo, por tanto, los dictados de la propia Real Academia Española de la Lengua, Díaz formó un sistema ortográfico que tenía por objeto escribir las palabras tal como se pronunciaban. De acuerdo con Diego Barros Arana, “algunas de estas modificaciones, que para muchos eran novedades, i que el padre Díaz proponia como opinion propia, fueron en esa misma época sostenidas en España por escritores i gramáticos i aceptadas por la academia” (575). Aun así, no puede dejar de observarse que el criterio fonético utilizado por Díaz era, al parecer, de poco uso en Chile y aun en el resto de Hispanoamérica, lo que dotaba a sus reformas de un carácter ciertamente innovador.

⁵ La sexta edición, publicada en 1779.

⁶ De todos modos, Díaz manifiesta que, una vez hallado el texto de la Real Academia, en caso de existir diferencias, corregirá sus modificaciones y seguirá los dictámenes del organismo oficial con tal de que su sistema “convenga con él asta en los apices”.

⁷ Real Academia Española. *Ortografía de la Lengua Castellana*. Madrid: Imprenta de Joaquín Ibarra, 1779: 11. Cursivas mías.

Resta añadir, por último, que el documento que aquí reproduzco forma parte una nota que el padre Díaz coloca al final del prólogo de su ya referido libro⁸. Por tal motivo, he optado por mantener ese sencillo título.

II. TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

NOTA

Me è resuelto à conformar la ortografía, á modo de escribir, con la pronunciacion: dejando aun lado las duplicaciones, y las letras, que en la prolacion de palabras no suenan, ò por falta de valor intrinseco, ó por allarse en dicciones, que el uso pronuncia con otra fuerza (quando no en otros Payses) en el nuestro. Y porque me parece que este Sistema no traè la autoridad de la Real Academia Española para todos los terminos, con que viene practicado en algunos Libros, y enseñado en otro; teniendo por arvitriarias sus estensiones, lo modifíco yo por algunas, que son comunes en los Escritores modernos, que an llegado à mis manos, por algunas, en que ellos no van uniformes, y por algunas en que yo no concuerdo con ninguno. No è podido allar el Libro de ortografía, que los Academicos mandaron inprimir, ni me queda tiempo de buscarlo, para ver si en la conposicion de mi Sistema voy puntualmente (segun deseo) por la norma de sus sabias direcciones. Avia padecido alguna suspension à cerca de esto; pero depuse el escrupulo, valiendome del derecho comun de Idiomas para legitimar las voces, y usos, que tiene introducidos la costunbre: en atencion à que aquella misma Academia quiere que yo no me aparte de esta Regla, á que en mi Pays ay distinto uso para pronunciar muchas palabras del que gobierna el dialecto de otros, y á que si no obstante todo esto, quando merezca ver el Libro espresado allare alguna diferencia de lo que intento, pondrè de nuevo ese nivel, para hacer que mi Sistema convenga con él asta en los apices.

Las modificaciones principales de mi ortografía son: primera, usar de la C quando le sigue *ue*, *ui*, que no se pronuncian en diptongo, ó unidad, sonando solo la E, ó la I, sino como separadas, sonando una y otra de cada concurso de esos, vg. *frecuencia*, *consecuencia*, *cuidado* &c. porque si se usa de la Q se ande pronunciar como diptongos, callando la U.

2. No echar mano de la X para ningun caso de pronunciacion fuerte con vocal posterior; sino de la G quando la vocal es E, ò es I, y quando es qualquiera de las otras tres poner la J. Egenplos de los primero: *egenplar*, *egercicio*, *progimo*; de lo segundo: *pajaro*, *dijo*, *lujuria*. Ni desterrar la G del lado posterior de la vocal, como para decir *digno*, *benigno*, escribir, *dinno*, *beninno*, con la sustitución de una N, ni sin ella: porque esto seria escribir de otro modo del que pronunciamos: sienpre emos pronunciado en la Patria *digno*, *benigno* &c.

⁸ Vale señalar que las páginas en que se encuentran la dedicatoria, los textos nuncupatorios y el prólogo de la *Noticia general* no están numeradas.

3. Dejar la H en todos los casos que no suena, sola, ó acompañada con otra, como para decir *Onbre*, y para decir *Cristo*, y aprovecharla en los que tiene algun valor, como *Chile*, *Chimenà*, &c. E accedido à esta magsima por aligerar el estudio de los Muchachos, ó de desenbarazarlos del cuidado redistinguir quando ay H, y quando no; pero no puedo convenir en que para suplirla en las palabras *huerta*, *huebo*, *hueso*, entre la G diciendo: *guerta*, *guebo*, *gueso*, y asi en otras semejantes, porque eso sería introducirnos nuevas pronunciaciones, que asta ahora no á acostunbrado el uso de los Compatriotas, ò Paysanos; y porque, aunque se quite la H, poniendo U vocal, y no V consonante, sienpre sale genuina la pronunciacion. Escribase *uerta*, *uebo*, *ueso*, que esto no es *berta*, *bebo*, *beso*, con equiboco del nonbre propio de *Berta*, ni de la accion de *beber*, ò la de *oscular*, sino pronunciarlo todo como quando se le ponía la H.

4. Omitir la M. antes de B, P, y M, porque así no pronunciamos.

*Universidad Andres Bello**

Luis Guevara Ortúzar 2237-B, Valparaíso (Chile)

jorgecaceres@gmail.com

OBRAS CITADAS

- Aracena, Domingo. "El P. Mtro. Fr. Sebastian Diaz". *Fastos Estadísticos de la Comunidad de la Recoleta Dominica de Santiago de Chile*. Santiago de Chile: Archivo de la Recoleta Dominica de Santiago de Chile, 1843: 12-18. Manuscrito.
- Barros Arana, Diego. *Historia Jeneral de Chile*. Tomo VII. Santiago de Chile: Rafael Jover, 1886.
- Cáceres R., Jorge. *La noticia general de las cosas del mundo de fray Sebastián Díaz, O.P., y la promoción de una educación ilustrada*. Tesis para optar al grado de Magíster en Literatura Latinoamericana y Chilena. Universidad de Santiago de Chile, 2009.
- Cáceres R., Jorge. "La nota a *Noticia general de las cosas del mundo* de Fray Sebastián Díaz y las primeras reformas ortográfica en Chile e Hispanoamérica". *Discursos/Prácticas* 4 (2010): 105-111.
- De Ávila Martel, Alamiro. "El padre Sebastián Díaz y su ortografía fonética chilena". *Anales de la Universidad de Chile*, 5ª serie 17 (1989): 81-95.
- Díaz, Sebastián. *Noticia general de las cosas del mundo por el orden de su colocación. Para el uso de la Casa de los Señores Marqueses de la Pica y para instrucción común de la Juventud del Reyno de Chile*. Lima: Imprenta Real, 1783.

- Fuenzalida Grandón, Alejandro. *Historia del desarrollo intelectual en Chile (1541-1810). Enseñanza pública i cultura intelectual*. Santiago de Chile: Imprenta Universitaria, 1903.
- Medina, José Toribio. *Historia de la Real Universidad de San Felipe de Santiago de Chile*. Tomo I. Santiago de Chile: Soc. Imp. y Lit. Universo, 1928.
- Millar Carvacho, René. *Inquisición y sociedad en el virreinato peruano. Estudios sobre el Tribunal de la Inquisición de Lima*. Santiago de Chile: Instituto Riva-Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú / Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile, 1997.
- Promis Ojeda, José. *La literatura del Reino de Chile*. Valparaíso: Editorial Puntángelos, 2006.
- Rosenblat, Ángel. “Las ideas ortográficas de Bello”. En: Andrés Bello. *Obras Completas V. Estudios gramaticales*. Caracas: La Casa de Bello, 1981: IX-CXXXVIII.